

## V. Anuncios

### Otros anuncios

#### Administración Local

#### Cabildo Insular de Lanzarote

**3786** *Consejo Insular de Aguas de Lanzarote.- Anuncio de 31 de octubre de 2024, relativo al trámite previsto en los Estatutos para la elección de los miembros Consejeros de la Junta General representantes de las entidades de los grupos d), f) y g).*

El Consejo Insular de Aguas de Lanzarote, en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Consejo Insular de Aguas de Lanzarote, y de conformidad con lo acordado por la Comisión Electoral en la reunión celebrada el 21 de octubre de 2024,

#### HACE SABER:

Que en relación a la renovación de los miembros Consejeros de la Junta General del Consejo Insular de Aguas de Lanzarote, se abre el plazo de treinta (30) días hábiles para que soliciten la inscripción en los respectivos censos de entidades con derecho a representación, contempladas en el artículo 7 del Estatuto Orgánico del Consejo Insular de Aguas de Lanzarote, y correspondientes con los siguientes grupos:

d) Consorcios, empresas públicas y de gestión de servicios públicos que operen en la isla y cuya actividad esté directamente relacionada con el agua.

f) Organizaciones agrarias.

g) Organizaciones empresariales, organizaciones sindicales y organizaciones de consumidores y usuarios.

Se informa, además, que para la correcta inscripción en el censo, las entidades deberán aportar la siguiente documentación:

- Modelo cumplimentado de la solicitud de inscripción en el censo, disponible en la página web del Consejo Insular de Aguas de Lanzarote.

- Estatutos de la entidad, debidamente cotejados por el Cabildo de Lanzarote.

- Certificados de quienes componen la Junta Directiva u Órganos de Gobierno.

- Certificado de designación del representante delegado para constitución de la Asamblea de delegados para la elección de los Consejeros representantes del grupo.

La documentación deberá aportarse mediante la aplicación web de la sede electrónica del Consejo Insular de Aguas de Lanzarote, con la siguiente url: <http://consejoinsularaguaslanzarote.sedelectronica.es> o por los medios legalmente establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes de inscripción deberán dirigirse a la Comisión Electoral del Consejo Insular de Aguas de Lanzarote.

**ANEXO****SOLICITUD DE INCORPORACIÓN CENSAL EN LOS GRUPOS Y SUBGRUPOS D), F)  
Y G) DE REPRESENTACIÓN EN LA JUNTA GENERAL DEL CONSEJO INSULAR  
DE AGUAS DE LA LANZAROTE**

Entidad:			
CIF:	Teléfono/Móvil:		
Email:			
Dirección:		CP:	
Localidad:		Municipio:	
Representante legal			
Nombre y Apellidos:			
DNI:		Teléfono/Móvil:	
Email:			
SOLICITA:			
La incorporación censal de la entidad en el grupo de representación en la Junta General del Consejo Insular de Aguas de Lanzarote que se señala a continuación:			
(marcar con una X donde corresponda, una sola opción)			
	Grupo d) Consorcios, empresas públicas y de gestión de servicios públicos que operen en la isla y cuya actividad estén directamente relacionadas con el agua.		
	Grupo f) Organizaciones Agrarias.		
	Grupo g) Subgrupo 1. Organizaciones empresariales.		
	Grupo g) Subgrupo 2. organizaciones sindicales.		
	Grupo g) Subgrupo 3. Organizaciones de consumidores y usuarios.		

La entidad agrupa como miembros de pleno derecho a un total de (indicar número y nombres de las entidades):	
	Personas físicas:
	Personas jurídicas:
A efectos de acreditación se acompañan los siguientes documentos (señalar con una X):	
	Modelo cumplimentado de la solicitud.
	Estatutos de la entidad, debidamente cotejados por el Cabildo de Lanzarote o compulsados por otra entidad acreditada.
	Certificado de quienes componen la Junta Directiva u Órganos de Gobierno.
	Certificado de designación del representante delegado para constitución de la Asamblea de Delegados para la elección de los Consejeros representantes del grupo.
	Otros:
Lugar y fecha:	
Firmado: Firma electrónica preferentemente	
Para que dicha solicitud tenga efectos en proceso electoral, debe registrarse la solicitud con una antelación mínima de tres (3) meses a la fecha fijada para las elecciones. La solicitud debe presentarse a través de la sede electrónica del CIALZ, <a href="https://consejoinsularaguaslanzarote.sedelectronica.es">https://consejoinsularaguaslanzarote.sedelectronica.es</a> como instancia general, adjuntando esta solicitud cumplimentada y los documentos indicados que acompañan la misma.	

Arrecife, a 31 de octubre de 2024.- El Vicepresidente, Domingo Manuel Cejas Curbelo.